



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/672

1 de mayo de 2014

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Objeto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)
– Aprobación de 1 nueva Cuestión UIT-R

Mediante la Circular Administrativa CACE/661 de 14 de febrero de 2014, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-6 (§ 3.1.2), 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 14 de abril de 2014.

Como referencia, se adjunta como Anexo a la presente el texto de la Cuestión aprobada que se publicará en la Revisión 4 al [Documento 6/1](#) que contiene las Cuestiones UIT-R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 y asignadas a la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FRANÇOIS RANCÉ', is positioned above the name and title of the Director.

François Rancé
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

CUESTIÓN UIT-R 138/6

Métodos para señalar el cumplimiento de la sonoridad

(2014)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es deseable proteger la intención del creador del contenido al tiempo que se toma en consideración la comodidad de la audiencia en lo que se refiere a la sonoridad de los programas;
- b) que una manera de ajustar el nivel del programa consiste en ajustar todo el programa en lugar de ajustar el nivel de manera dinámica durante el programa;
- c) que es deseable que no funcionen los controles automáticos de nivel dinámicos cuando el audio preproducido ya tiene la sonoridad correctamente controlada;
- d) que para ciertos programas, como son los programas en directo, puede no ser posible aplicar un único ajuste al nivel general de audio del programa, y que puede que para ello se requieran controles automáticos de nivel dinámicos;
- e) que cada vez más, la programación en directo de televisión en un país puede originarse en otro país;
- f) que, por motivos económicos, los controles automáticos de nivel dinámicos se instalan a menudo en el tramo descendente a partir del conmutador de programas, cerca del tramo final de emisión de la cadena de programas;
- g) que, para lograrlo, pueden utilizarse diversos métodos de aplicación de la señalización necesaria pero que, en interés de la economía, la simplicidad y la compatibilidad, es deseable que se defina y especifique un único método a tal efecto;
- h) que los radiodifusores tienen muchos requisitos en materia de sonoridad, que pueden incluir, pero sin limitarse a ellos, los de la Recomendación UIT-R BS.1864, que recomienda un objetivo de sonoridad de -24 LKFS para el intercambio internacional de programas de televisión digital,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

¿Qué método o métodos deberían emplearse para señalar a un control automático y/o dinámico del nivel de sonoridad que el programa actual ya tiene sus características de sonoridad correctamente controladas para los requisitos de radiodifusión?

decide también

- 1 que los resultados de esos estudios vayan encaminados a:
 - actualizar la Recomendación o Recomendaciones existentes;
 - preparar una o varias Recomendaciones nuevas;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2016.

Categoría: S2